

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—39.273.

DECTOGRAF, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERCONTINENTAL MARKETING, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de la sociedad Dectograf, S.L., celebrada el día 5 de mayo de 2008, así como el accionista único de la sociedad Intercontinental Marketing, S.A. (Sociedad Unipersonal), mediante acuerdos adoptados por dicho accionista único, también en fecha 5 de mayo de 2008, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Intercontinental Marketing, S.A.» (Sociedad Unipersonal), por la entidad «Dectograf, S.L.», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

En Barcelona, 16 de mayo de 2008.—El Administrador único de cada una de las Sociedades. Dectograf, S.L. El Administrador único: Taunan, S.L. Fdo.: Don Juan Ignacio Peró Silva. Intercontinental Marketing, S.A. (Sociedad Unipersonal). El Administrador único: Taunan, S.L., p.p. don Juan Ignacio Peró Silva.—39.159. 2.ª 17-6-2008

DELAWARE CONSULTORÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DELAWARE OPERACIONES Y PROYECTOS, S. L. Sociedad unipersonal

DELAWARE CONTENIDOS Y APLICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 1 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Delaware Consultoría, Sociedad Limitada» de «Delaware Operaciones y Proyectos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Delaware Contenidos y Aplicaciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y

depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 14 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián de los Reyes (Madrid) a, 2 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Delaware Consultoría, Sociedad Limitada», don Luis Alberto Garma López y los Administradores Solidarios de «Delaware Operaciones y Proyectos, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y «Delaware Contenidos y Aplicaciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, don Luis Alberto Garma López y doña María Dolores Fernández Orihuela.—39.339. 2.ª 17-6-2008

DENTALITE NORTE, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas de la sociedad «Dentalite Norte, Sociedad Anónima», en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en fecha 5 de junio de 2008, acordaron por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 70.166,75 Euros en la cantidad de 7.013,67 Euros. La reducción se realizó con la finalidad y mediante la amortización de 1.167 acciones propias de la Sociedad, números 10.001 a la 11.167, todas ellas inclusive, de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, 13 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de «Dentalite Norte, Sociedad Anónima».—Don José Miguel Gómez Fernández, Doña Caterina Isabel Gómez Dorrián y la mercantil «Promoción e Investigación Dental, Sociedad Anónima».—40.256.

DIMONI SOFTWARE, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EXACT SOFTWARE SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal

EXACT SOFTWARE BASQUE COUNTRY, S. L. Sociedad unipersonal

EXACT SOFTWARE NOROESTE, S. L. Sociedad unipersonal

EXACT SOFTWARE ANDALUCÍA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

Se hace público que estas Sociedades han acordado su fusión, mediante la absorción de Exact Software Spain, Sociedad Limitada, Exact Software Basque Country, Sociedad Limitada, Exact Software Noroeste, Sociedad Limitada, y Exact Software Andalucía, Sociedad Limitada (absorbidas) por Dimoni Software, Sociedad Limitada (absorbente), con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fu-

sión, y a los acreedores, el de oposición, establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

Valencia, 9 de junio de 2008.—Fdo.: D. Peter Brand, Administrador solidario de Dimoni Software, Sociedad Limitada. Fdo.: D. Cornelis Petrus Vermonden, en nombre y representación como Administrador único de Exact Software Spain, Sociedad Limitada, y como Administrador solidario de Dimoni Software, Sociedad Limitada, Exact Software Basque Country, Sociedad Limitada, Exact Software Noroeste, Sociedad Limitada y Exact Software Andalucía, Sociedad Limitada. Fdo.: D. Pedro Mardomingo Santas, en nombre y representación como Administrador Solidario de Exact Software Basque Country, Sociedad Limitada, Exact Software Noroeste, Sociedad Limitada, y Exact Software Andalucía, Sociedad Limitada.—39.056. 2.ª 17-6-2008

ELRING KLINGER, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

ELRINGKLINGER SEALING SYSTEMS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios, celebradas el 12 de junio de 2008, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de Elringklinger Sealing Systems, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Elring Klinger, Sociedad Anónima unipersonal, que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona el día 7 de mayo de 2008. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarragona, 12 de junio de 2008.—La Secretaria No Consejera Isabel Rüländ de las sociedades Elring Klinger, Sociedad Anónima Unipersonal y Elringklinger Sealing Systems, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.616. y 3.ª 17-6-2008

ESTACIÓN NORTE DE LAS PALMAS BUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión del día 2 de junio de 2008, por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de la Entidad Mercantil «Estación Norte de Las Palmas Bus, Sociedad Anónima» a la reunión de la Junta general, que con el carácter de extraordinaria se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 23 de julio del presente año 2008, a la veintuna horas, en los salones del hotel Iberia, sito en la avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 47, de esta ciudad, y, caso de no existir quórum suficiente en dicho día, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente, 24 de julio, jueves, en el mismo hotel Iberia, y a la misma hora señalada para la primera convocatoria, para tratar del siguiente